



VIDEO DEL TEMA

Organización Administrativa Española

1. ASPECTOS GENERALES

2. PRINCIPIOS Y COMPETENCIAS DE GESTIÓN

3. ESTRUCTURA

4. ORGANIZACIÓN DE MINISTERIO

1. Aspectos Generales

·La Administración General del Estado se organiza a través de distintos tipos de órganos e instituciones



Órganos

- **Órganos centrales:**
 - Ministerios
- **Organismos públicos adscritos a Ministerios**
- **Órganos de la AGE en las CCAA:**
 - Delegaciones
 - Subdelegaciones
 - Direcciones insulares
 - Órganos dependientes de los Ministerios
- **Instituciones normas especiales:**
 - Banco de España
 - AEAT
 - etc...
- **Servicio exterior.**

2. Ppios y Competencias de organización

Art. 54 - 40/2015

- **Art. 3**
- Descentralización funcional.
- Desconcentración funcional y territorial.

Art. 3 - 40/2015

- **Objetividad** - intereses generales
- **Principios:**
 - eficacia
 - jerarquía
 - descentralización
 - desconcentración
 - coordinación
 - Sometimiento a CE ley y derecho

Principios a respetar en la actuación y relaciones

Art. 3 ley 40/2015

- a)** Servicio efectivo a los ciudadanos.
- b)** Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- c)** Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- d)** Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- e)** Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- f)** Responsabilidad por la gestión pública.
- g)** Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- h)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- i)** Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- j)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- k)** Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.

3. Estructura de organización Adva

Art. 55
Ley 40/2015

Principios de división funcional en Departamentos ministeriales y gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas

La Organización Central

Órganos superiores:

- Los Ministros
- Secretarios de Estado

Órganos directivos:

- Subsecretarios y Secretarios generales
- Secretarios generales técnicos y Directores generales
- Subdirectores generales

La Organización territorial

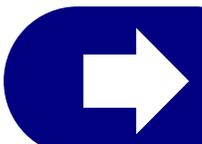
Órganos directivos:

- Delegados del Gobierno en CCAA, rango de Subsecretario,
- Subdelegados del Gobierno en las provincias, nivel de Subdirector general.

Exterior

Órganos directivos:

- Embajadores
- Representantes permanentes ante Organizaciones internacionales.



➔ 3. Estructura de organización Adva

Art. 55
Ley 40/2015

- Los órganos superiores y directivos tienen además la condición de alto cargo, excepto:
 - Subdirectores generales y asimilados
- Todos los demás órganos de la Administración General del Estado se encuentran bajo la dependencia o dirección de un órgano superior o directivo.
- Corresponde a:
 - Órganos superiores - Planes de actuación de la organización situada bajo su responsabilidad
 - Órganos directivos - desarrollo y ejecución.

NIVEL INTERNO:

ELEMENTO ORGANIZATIVO BÁSICO

- Las **unidades administrativas** - elementos organizativos básicos de las estructuras orgánicas.
- Comprenden: puestos de trabajo o dotaciones de plantilla vinculados funcionalmente por razón de sus cometidos y orgánicamente por una jefatura común
- Complejas - Agrupan dos o más unidades menores.
- Los jefes - responsables del correcto funcionamiento de la unidad y de la adecuada ejecución de las tareas.
- Las unidades administrativas se establecen mediante las **relaciones de puestos de trabajo**.

4. Organización interna MINISTERIOS

Art. 57 a 61
Ley 40/2015

- La Administración General del Estado se organiza en **Presidencia del Gobierno** y en **Ministerios**
- Número, Denominación y el Ámbito de competencia - **Real Decreto del Presidente del Gobierno.**

Organización Interna Ministerio

- Pueden existir **Secretarías de Estado, y Secretarías Generales**, para la gestión de un sector de actividad administrativa. De ellas dependerán jerárquicamente los órganos directivos que se les adscriban.
- Contarán, en todo caso, con una **Subsecretaría**, y dependiendo de ella una **Secretaría General Técnica**, para la gestión de los servicios comunes.
- **Las Direcciones Generales** son los órganos de gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas.
 - Se organizan en Subdirecciones Generales para la distribución de las competencias encomendadas a aquéllas, la realización de las actividades que les son propias y la asignación de objetivos y responsabilidades.
 - Podrán adscribirse directamente Subdirecciones Generales a otros órganos directivos de mayor nivel o a órganos superiores del Ministerio.

Creación y supresión de órganos

Subsecretarías, Secretarías Generales, Secretarías Generales Técnicas, Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, órganos similares:

- Real Decreto del Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro interesado y a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

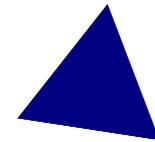
Órganos de nivel inferior a Subdirección General:

- Orden del Ministro respectivo, previa autorización del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Unidades que no tengan la consideración de órganos:

- Relaciones de puestos de trabajo.

Ordenación jerárquica:



- Los **Ministros** son los jefes superiores del Departamento y superiores jerárquicos directos de los Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Los **órganos directivos** dependen de alguno de los anteriores y se ordenan jerárquicamente entre sí de la siguiente forma: Subsecretario, Director general y Subdirector general.
- Los **Secretarios generales** tienen categoría de Subsecretario y los **Secretarios Generales Técnicos** tienen categoría de Director general.

Necesita más recursos

Desde **OpositandoAndo**, llevamos años creando contenidos actualizados para el opositor.

Tenemos una gran variedad de contenidos **GRATUITOS** que os pueden ayudar con el estudio.

VISÍTANOS



Tenemos a su disposición una gran cantidad de VideoTemas en nuestro canal de Youtube



Puedes descargar esquemas en nuestra web

Mantente actualizado con las últimas novedades en las convocatorias siguiendonos por RRSS



Quieres/Puedes trabajar con nosotros ?
Háznoslo saber 🙋

